



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Pùblico

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

# TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIОN EXENTA N° 83556

SANTIAGO, 24 de Junio de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

**RESUELVO:**

1 - AUTORIZASE, al extranjero don Adauto Grangeiro CABRAL NETO de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Mayo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASILEIRO [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 25/06/2021 hasta 25/07/2021

Contratado por BLOCKS AND CUTSTOCK S A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: PSKHwN/LK+qfffw6N+2LTfw==

efa

ID DOC 19043662

Nº Int 13678308 [671a]24/06/2021

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes